



En todos tiempos ha sido incesante el desve-
 lo de estas Salas, y repetidas sus providencias, pa-
 ra conseguir el total exterminio de Contravandis-
 tas, y malhechores, que han infestado su territo-
 rio, y sostener con la debida tranquilidad los Va-
 sallos del Rey, procurando librarles en lo posible
 de los continuos insultos, y robos, que comete es-
 ta clase de gentes: A este fin han comunicado á
 las Justicias del territorio de este Tribunal, aun
 desde el año de 773, diferentes circulares, esti-
 mulandolas á la exáctitud, y vigilancia, que exí-
 ge tan importante asunto en la persecucion y pri-
 sion de tales facinorosos, y con particularidad, por
 exígerlo asi las circunstancias, se ha mandado con
 repeticion á algunas Justicias, que formen en sus
 respectivos pueblos rondas, con los Dependientes
 del Ayuntamiento, ó vecinos honrados, segun su
 aptitud, y que puedan proporcionarse, para que
 armados en la forma ordinaria les persigan y apre-
 hendan, auxiliadas, no solo por dichas Justicias,
 sino tambien por las de los pueblos inmediatos,
 poniendose de acuerdo unas con otras, para el me-
 jor acierto en el desempeño de esta empresa: La
 experiencia tiene acreditado quan util ha sido es-
 te medio, pues por él, y por el celo patriotico
 de algunos Vasallos, se han conseguido muchas pri-
 siones de foragidos y malhechores, perseguido á
 otros, y exterminados de los pueblos en que
 han residido dichas partidas, ó Rondas, y aun lo
 mis-